

**SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO Y LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO PARA LA REDUCCIÓN, ABSORCIÓN Y COMPENSACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

**ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO**

Subvenciones destinadas a financiar el cálculo de la huella de carbono y la elaboración de proyectos de absorción de dióxido de carbono para su inscripción en el registro de huella de carbono para la reducción, absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Principado de Asturias.

**RESPONSABLE**

Dirección General de Medio Ambiente  
Edificio de Servicios Múltiples  
C/ Antonio Suárez Gutiérrez, 2, 2ª planta, Sector Derecho.  
33005 Oviedo  
Teléfono: 985105335  
Correo de contacto: [datos.movilidad@asturias.org](mailto:datos.movilidad@asturias.org)

**Delegado de Protección de Datos:**

Calle Eduardo Herrera "Herrerita", s/n 1ª Planta  
33006-Oviedo  
Teléfono: 985100125 (Ext.: 60895).  
Correo electrónico: [dpd-presidencia@asturias.org](mailto:dpd-presidencia@asturias.org)

**FINALIDAD**

La información facilitada será tratada para tramitar las solicitudes relativas al ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales. Los datos personales podrán ser tratados para fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.1 b) y 89.1 del RGPD.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de la Administración del Principado de Asturias.

Los datos no serán tratados para la toma de decisiones automatizadas, ni para la elaboración de perfiles.

**LEGITIMACIÓN**

Artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento.

Artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La aportación de los datos solicitados es obligatoria para poder tramitar correctamente su solicitud relativa al ejercicio de derechos en materia de protección de datos. La falta de aportación de estos datos puede impedir la adecuada gestión y respuesta a su solicitud.

**DESTINATARIOS**

No están previstas cesiones a terceros, salvo obligación legal.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**DERECHOS**

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, cuando procedan, en los términos de los artículos 15 a 22 del Reglamento General de Protección de Datos, y los artículos 12 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede ejercer todos estos derechos ante el responsable del tratamiento, cumplimentando la solicitud en modelo normalizado disponible en la Sede Electrónica de la Administración del Principado de Asturias, accesible a través del siguiente enlace: <https://miprincipado.asturias.es>.

La solicitud se podrá presentar de forma presencial, en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano, Oficinas de Asistencia en materia de Registro de las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o de forma telemática, a través del Registro Electrónico del Principado de Asturias, Registro Electrónico General de la Administración General del Estado y en registro electrónico de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Puede presentar una reclamación ante el Delegado/a de Protección de Datos, al que puede dirigirse también para todo tipo de cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos en esta materia, a través del siguiente correo electrónico: [dpd-presidencia@asturias.org](mailto:dpd-presidencia@asturias.org).

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.

**Autoridad de control:**

Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)  
C/ Jorge Juan nº 6  
28001 Madrid  
901 100 099 - 912 663 517  
[www.agpd.es](http://www.agpd.es)